ANÁLISIS DE SECTOR

CONTENIDO

Contenido

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.** 2
2. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO.** 6
3. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR COMERCIAL.** 8
4. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO FINANCIERO.** 9
 a. **Índice de precios al consumidor (IPC)** 9
 b. **Producto interno bruto (PIB)** 11
 c. **Salario mínimo legal mensual vigente** 13
 d. **Indicador seguimiento a la economía** 13
5. **ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL** 15
6. **ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.** 16
7. **ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE RIESGOS.** 19
8. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** 20
9. **ANÁLISIS DE LA OFERTA** 23
10. **ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO** 24
 a. **Presupuesto Oficial** 28

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2o, establece que uno de los fines esenciales del Estado es "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". De igual manera, la Ley 80 de 1993, en su artículo 3o, señala que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

A su vez, el artículo 311 de la Carta Política, establece que "el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal de Soacha, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Por Decretos Municipales 158 del 1o de diciembre de 2021 y 0070 del 20 de agosto de 2024, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y postcontractual para la celebración, suscripción, adición, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscrito con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 0107 de 24 de septiembre de 2026, mediante el cual "se adopta la estructura organizacional de la Administración Municipal del sector central, el organigrama y se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como funciones y competencias, entre otras: apoyar la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en Soacha; dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas que conforman los grupos poblacionales en especial de aquellos de situación de pobreza y vulnerabilidad de acuerdo

las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector; gestionar la entrega de subsidios municipales, departamentales y nacionales a la población vulnerable del Municipio de Soacha, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan; adelantar la acción intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en Soacha, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

De acuerdo con lo determinado en la Resolución Municipal 855 de 2022 funcionalmente opera a través de sus dos (2) Direcciones (Dirección de Ciclos de Vida y Dirección de Integración Social), la distribución operativa de las funciones se desarrolla así:

- Dirección de Ciclos de Vida: Dirigir, coordinar, controlar y diseñar las políticas públicas sociales, planes, proyectos, programas y estrategias para las distintas etapas del ciclo de vida del ser humano (Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores y Familias); lo anterior en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, implementando los procedimientos necesarios para su puesta en marcha.

- Dirección de Integración Social: Dirigir, coordinar, controlar y diseñar las políticas públicas sociales, planes, proyectos, programas y estrategias para garantizar los derechos de los grupos poblacionales (Mujer, Equidad de Género, Habitantes de calle, Víctimas, Migrantes, Minorías étnicas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y demás grupos vulnerables que se identifiquen en el marco de sus competencias); lo anterior en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, implementando los procedimientos necesarios para su puesta en marcha.
En este marco, la Dirección de Integración Social desarrolla acciones dirigidas a la atención de personas víctimas del conflicto armado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, *"por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"*, la Ciudad de Soacha, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopta y aplica las disposiciones establecidas en dicho marco normativo, orientando sus actuaciones a la atención, asistencia, protección y garantía de los derechos de las personas reconocidas como víctimas del conflicto armado interno.

En este sentido, la implementación de la Ley 1448 de 2011 tiene como finalidad establecer un conjunto de medidas de carácter judicial, administrativo, social y económico, individual y colectivo, dirigidas a las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la misma ley, dentro del marco de la justicia transicional. Estas medidas buscan contribuir al efectivo goce de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, incluyendo las garantías de no repetición, así como al reconocimiento y dignificación de las víctimas.

La ciudad de Soacha desarrolla acciones encaminadas a contribuir al cumplimiento de estas disposiciones, de acuerdo con sus competencias institucionales y en articulación con las demás entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, procurando que las personas víctimas del conflicto armado asentadas en el municipio puedan acceder a las medidas y mecanismos de atención, asistencia y reparación previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Las medidas de atención, asistencia y reparación integral de carácter judicial, administrativo, social y económico, tanto individual como colectivo, establecidas en la ley 1448 de 2011 se encuentran orientadas a garantizar el reconocimiento y la efectividad de

sus derechos en el marco de la justicia transicional. Estas medidas comprenden, entre otras, la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y las garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, con el propósito de contribuir al goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

En este marco, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas constituyen espacios de participación y trabajo temático en los cuales las víctimas, a través de representantes elegidos por ellas mismas, intervienen en procesos de discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento respecto de las disposiciones, medidas y acciones contempladas en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Estos espacios cumplen una función fundamental como mecanismo de interlocución entre las organizaciones y representantes de las víctimas y las diferentes entidades de la administración pública, tanto del orden nacional como territorial.

En Soacha, para la vigencia 2026, la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se encuentra integrada por veintiséis (26) representantes, quienes participan en los diferentes escenarios institucionales destinados al análisis, concertación y seguimiento de las acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

De igual manera, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas constituyen escenarios para la presentación de propuestas ante las autoridades administrativas territoriales respecto de planes, programas y proyectos relacionados con la atención, asistencia y reparación integral de esta población. En desarrollo de esta función, se promueve su participación en diferentes comités, mesas de trabajo y espacios temáticos, de acuerdo con los distintos grupos poblacionales y hechos victimizantes reconocidos en el marco de la Ley 1448 de 2011.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha desarrolla acciones de acompañamiento y articulación con los representantes de la población víctima, promoviendo espacios de participación efectiva, diálogo e interlocución con la comunidad y con las diferentes entidades competentes, con el propósito de contribuir a la identificación de necesidades, la formulación de propuestas y el fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a esta población.

La reparación integral constituye un componente fundamental de las medidas dirigidas a las víctimas del conflicto armado interno, en tanto contribuye a la reconstrucción de sus proyectos de vida, al fortalecimiento de los espacios de participación, al restablecimiento de sus derechos y a la preservación y recuperación de la memoria histórica. En este sentido, las acciones institucionales buscan reconocer y dignificar a las víctimas, así como propiciar procesos de reflexión colectiva que permitan visibilizar los hechos victimizantes, reconocer sus impactos y contribuir a la construcción de escenarios orientados a evitar la repetición de hechos de violencia y vulneración de derechos.

En este marco, el Municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desarrolla espacios y actividades conmemorativas orientadas al reconocimiento, dignificación y visibilización de las víctimas, promoviendo escenarios de participación, sensibilización, memoria y solidaridad con las personas afectadas por el conflicto armado y por diferentes formas de violencia. Estas iniciativas contribuyen al fortalecimiento de la memoria histórica y colectiva del municipio y permiten generar espacios de encuentro y reflexión en los que las experiencias de las víctimas sean reconocidas como parte fundamental de la construcción de una sociedad comprometida con la garantía de los derechos, la reconciliación y la no repetición.

Entre las acciones desarrolladas por el Municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se encuentran las actividades de conmemoración, sensibilización y reconocimiento dirigidas a la población víctima del conflicto armado y a la comunidad en general. En el marco de estas actividades, se contempla la realización de tres (3) jornadas conmemorativas, entre las cuales se destaca el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, que se celebra cada 25 de noviembre, se prevé realizar una jornada conmemorativa en un restaurante de tipo campestre ubicado en el municipio de Sibaté. Esta actividad tiene como finalidad generar un espacio de sensibilización, reflexión y reconocimiento de los derechos de las mujeres, visibilizar las diferentes manifestaciones de violencia basadas en género y promover acciones orientadas a su prevención y erradicación, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de respeto, igualdad y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, se contempla la realización de una jornada conmemorativa en torno a la **violencia sexual,** prevista para el día 27 de noviembre, en un restaurante ubicado en el municipio de Soacha, especializado en comida típica colombiana. Esta actividad tiene como propósito generar espacios de sensibilización y reflexión sobre esta problemática, visibilizar sus impactos en las víctimas y promover acciones orientadas a la prevención de la violencia sexual, la protección de los derechos humanos, la dignificación de las víctimas y la garantía de no repetición.

Finalmente, se contempla la realización de una jornada conmemorativa en torno al **desplazamiento forzado**, prevista para el día 18 de noviembre en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). Esta actividad tiene como finalidad reconocer y dignificar a las víctimas del desplazamiento forzado, visibilizar las afectaciones sociales, económicas y emocionales derivadas de este hecho victimizante, promover la memoria y la solidaridad, y generar espacios de reflexión sobre la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, así como la importancia de la reparación integral y las garantías de no repetición.Estas acciones se enmarcan en los procesos institucionales de reconocimiento y dignificación de las víctimas, así como en la promoción de espacios de participación y construcción colectiva de memoria histórica.

En este sentido, dichos espacios constituyen mecanismos de carácter pedagógico, participativo y conmemorativo que permiten reconocer las experiencias de las víctimas, visibilizar los hechos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado, fortalecer la memoria histórica y generar procesos de reflexión colectiva frente a sus causas y consecuencias. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento de una cultura institucional y ciudadana fundada en el respeto y garantía de los derechos humanos, la dignidad de las víctimas, la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de condiciones que favorezcan las garantías de no repetición.

Por consiguiente, las actividades adelantadas por el Municipio de Soacha no se limitan a la realización de actos conmemorativos, sino que se orientan a generar espacios de participación, reconocimiento y sensibilización que contribuyan, desde el ámbito de las competencias institucionales, al fortalecimiento de las medidas de satisfacción, la preservación de la memoria histórica y el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos.

De esta manera, las actividades conmemorativas desarrolladas en el territorio se constituyen en escenarios de memoria, reconocimiento y participación efectiva, articulados con las acciones institucionales dirigidas a la población víctima del conflicto armado, contribuyendo al cumplimiento de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas en el marco normativo vigente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la Alcaldía de Soacha, en el marco de sus competencias y de las acciones dirigidas a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, busca fortalecer los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación, generando espacios que permitan expresar a las víctimas asentadas en el municipio el compromiso institucional y la solidaridad frente a las situaciones de vulneración de derechos que han afrontado.

Esta acción fue contemplada en el marco del Plan de Trabajo de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, como resultado de un ejercicio de diálogo y participación colectiva. Su desarrollo en el territorio incorpora mensajes, temáticas, expresiones y simbologías representativas de las víctimas y de sus experiencias, permitiendo fortalecer su participación en la construcción de espacios de memoria, reconocimiento y sensibilización frente a los hechos victimizantes.

Así las cosas, es NECESARIO, OPORTUNO Y CONVENIENTE contratar un operador logístico que proporcione el acompañamiento técnico para realizar una jornada con actividades en donde se conmemora a las víctimas del conflicto armado con presencia en Soacha, Cundinamarca.

De conformidad con el numeral 2o del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de los bienes y servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, es el siguiente:

Grupo: F - Servicios
Segmento: 90000000 – Servicio de viajes alimentación y entretenimiento
Familia: 90110000 – Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros
Clase: 90111600 – Facilidades para encuentros

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO.

El objeto contractual se enmarca principalmente en el régimen jurídico colombiano de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como en las disposiciones destinadas a prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres. La realización de los eventos no constituye únicamente una actividad institucional de carácter protocolario, sino que puede servir como instrumento para materializar medidas de satisfacción, reparación simbólica, memoria, reconocimiento y sensibilización, siempre que su contenido y ejecución respondan efectivamente a dichas finalidades.

Dentro de las normas de mayor relación con la necesidad contractual se identifican las siguientes:

- Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Constituye el principal fundamento jurídico del proceso. Establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Particularmente, el artículo 139 reconoce como medidas de satisfacción las acciones dirigidas a restablecer la dignidad y mitigar el dolor de las víctimas, incluyendo actos conmemorativos, reconocimientos y homenajes públicos. Adicionalmente, la Ley establece el 9 de abril como Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, fecha en la que el Estado debe realizar eventos de memoria y reconocimiento.

- Ley 1257 de 2008. Establece normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y tiene como propósito garantizarles una vida libre de violencia. Resulta directamente relacionada con el

evento destinado a la eliminación de la violencia contra la mujer y con las acciones institucionales de sensibilización, reconocimiento y prevención que adelante el municipio. La Ley también exige que las políticas públicas reconozcan las diferencias y desigualdades que inciden en las violencias contra las mujeres y contempla atención diferenciada para colectivos especialmente vulnerables.

- Ley 1719 de 2014. Adopta medidas específicas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, particularmente aquella asociada al conflicto armado interno, priorizando las necesidades de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esta norma fortalece el reconocimiento de la violencia sexual como una grave vulneración de derechos y sustenta la adopción de acciones institucionales con enfoque de dignidad, protección y reconocimiento de las víctimas.

- Ley 2078 de 2021. Prorrogó por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y de los decretos ley étnicos relacionados con la atención y reparación integral de las víctimas. En particular, extendió la vigencia de la Ley 1448 hasta el 10 de junio de 2031, garantizando la continuidad del marco jurídico de atención y reparación a las víctimas dentro del cual se desarrollan las acciones objeto del proceso contractual.

- Ley 387 de 1997. Constituye un antecedente normativo fundamental en materia de desplazamiento forzado, al establecer medidas para la prevención del desplazamiento, así como para la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las personas desplazadas por la violencia. Su inclusión resulta pertinente considerando que uno de los eventos objeto del proceso se encuentra dirigido específicamente al reconocimiento y dignificación de las víctimas de desplazamiento forzado.

- Decreto 1084 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Es la norma reglamentaria de mayor importancia para el objeto analizado. En materia de reparación simbólica dispone que esta comprende actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidos a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social. Igualmente regula la determinación, ejecución, difusión y socialización de las medidas de satisfacción.

- Decreto 1084 de 2015, se reconoce el 25 de mayo como el **Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual** en el Marco del Conflicto Armado, con el propósito de reconocer su valentía, trabajo y resistencia, reivindicar su dignidad y rechazar este delito. En este contexto, y teniendo en cuenta que la fecha oficial ya transcurrió, se tiene prevista la realización de una jornada conmemorativa el 27 de noviembre, en un restaurante ubicado en el municipio de Soacha, especializado en comida típica colombiana. La actividad estará orientada a generar espacios de sensibilización y reflexión, visibilizar las afectaciones derivadas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, reconocer la dignidad de las víctimas y promover la garantía de sus derechos, la reparación integral y las garantías de no repetición.

- Decreto 1480 de 2014. Declaró originalmente el 25 de mayo como Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado interno. Su finalidad es reconocer la valentía, trabajo y resistencia de las

víctimas, reivindicar su dignidad y rechazar la violencia sexual. Además, dispuso la realización de actos conmemorativos de difusión y socialización en el territorio nacional. Sus disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1084 de 2015. Este decreto fue compilado en el Decreto 1084 de 2015.

En conjunto, estas disposiciones permiten establecer que las actividades proyectadas por la Secretaría de Desarrollo Social encuentran respaldo en el marco jurídico de atención y reparación integral a las víctimas y en las obligaciones estatales relacionadas con la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres. El componente logístico, alimentario y conmemorativo objeto de contratación tiene un carácter instrumental, en cuanto permite contar con los medios materiales necesarios para desarrollar las actividades institucionales programadas y alcanzar sus finalidades de dignificación, memoria, reconocimiento y sensibilización.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR COMERCIAL.

Para el presente objeto, el mercado relevante corresponde al de operadores logísticos y proveedores **integrales** de eventos institucionales, comunitarios y conmemorativos, capaces de articular bienes y servicios complementarios en una sola solución operativa. La operación logística es un contrato atípico o mixto, pues normalmente reúne componentes de compraventa, suministro, arrendamiento, transporte y otras prestaciones; por ello, desde la perspectiva comercial, no se trata de un mercado de un solo producto homogéneo, sino de un mercado de integración de capacidades operativas para atender una necesidad pública específica.

La demanda identificada es recurrente, pública y territorialmente dispersa. Las referencias que se consultan en páginas como SECOP II muestran que alcaldías y dependencias de gobierno y participación contratan cada año apoyo o servicios logísticos para los cada uno de los eventos de inclusión y participación. Esta recurrencia indica que existe un mercado activo para este tipo de servicios, especialmente en el ámbito municipal y departamental, con procesos que van desde mínima cuantía hasta contrataciones de mayor valor según el alcance del evento.

El objeto contractual corresponde al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de **servicios logísticos para eventos**, integrado por empresas especializadas en la organización, producción y operación logística de actividades institucionales, culturales, académicas, recreativas y comunitarias.

Estas empresas desarrollan actividades relacionadas con:

- Organización integral de eventos.
- Producción técnica.
- Montaje y desmontaje.
- Alquiler de mobiliario.
- Personal logístico.
- Personal de protocolo.
- Coordinación operativa.
- Catering y refrigerios.
- Decoración temática.

En cuanto a las prácticas comerciales, este tipo de contratación suele estructurarse bajo dos esquemas: i) paquete integral de operación logística para la jornada conmemorativa, o ii) oferta discriminada por componentes dentro de una sola propuesta económica.

Los principales factores comerciales que inciden en el valor del contrato son: el lugar de ejecución y la dispersión geográfica de los asistentes; la fecha exacta de realización frente a la alta demanda institucional; el número de participantes; el nivel de integralidad del servicio; los costos de transporte, montaje y desmontaje; las cargas tributarias; las garantías; y los tiempos de entrega y respuesta del proveedor.

CONMEMORACIÓN DE DESAPARICIÓN FORZADA 18 DE NOVIEMBRE				
Asistentes de la mesa de participación efectiva para las víctimas	Participantes	Funcionarios	Total	Lugar Ejecución
26	24	5	55	Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV)
CONMEMORACIÓN POR VIOLENCIA SEXUAL 27 DE NOVIEMBRE				
Asistentes de la mesa de participación efectiva para las víctimas	Despacho	Funcionarios	Total	Lugar Ejecución
26	5	3	34	Restaurante ubicado en el municipio de Soacha
CONMEMORACIÓN DE ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER 25 NOVIEMBRE				
Asistentes de la mesa de participación efectiva para las víctimas	Participantes	Funcionarios	Total	Lugar Ejecución
26	0	3	29	Restaurante de tipo campestre ubicado en el municipio de Sibaté

En conclusión, desde la perspectiva comercial, el objeto a contratar se ubica en un mercado de servicios logísticos integrales para eventos institucionales conmemorativos, con demanda pública periódica, oferta plural de operadores y posibilidad de participación de proveedores locales y regionales.

4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO FINANCIERO.

a. Índice de precios al consumidor (IPC)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social procede a realizar el análisis de los aspectos generales del contexto financiero que resultan relevantes para el Proceso de Contratación, con el fin de identificar el comportamiento del entorno económico que puede incidir en la ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, se tienen en cuenta fuentes de información estadística oficial, principalmente las publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre ellas el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) y los reportes del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con información actualizada a agosto de 2026 y disponible a septiembre de 2026.

1. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador fundamental para el análisis del mercado, en tanto refleja la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, permitiendo evaluar la evolución del costo de vida y su impacto en los costos asociados a la prestación de servicios y adquisición de bienes relacionados con el objeto del proceso contractual.

El comportamiento reciente del IPC evidencia las condiciones inflacionarias del país y su incidencia en la estructura de precios del mercado, lo cual resulta determinante para la

estimación del valor del contrato, la definición de precios de referencia y la identificación de riesgos económicos asociados al proceso de contratación. En este sentido, la entidad incorpora este análisis como un insumo técnico para garantizar la adecuada planeación contractual, en concordancia con las condiciones económicas vigentes.

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Gráfico 1: Variación IPC 2025-2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,39 %, mientras que la variación año corrido ubicó en 5,35 %. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

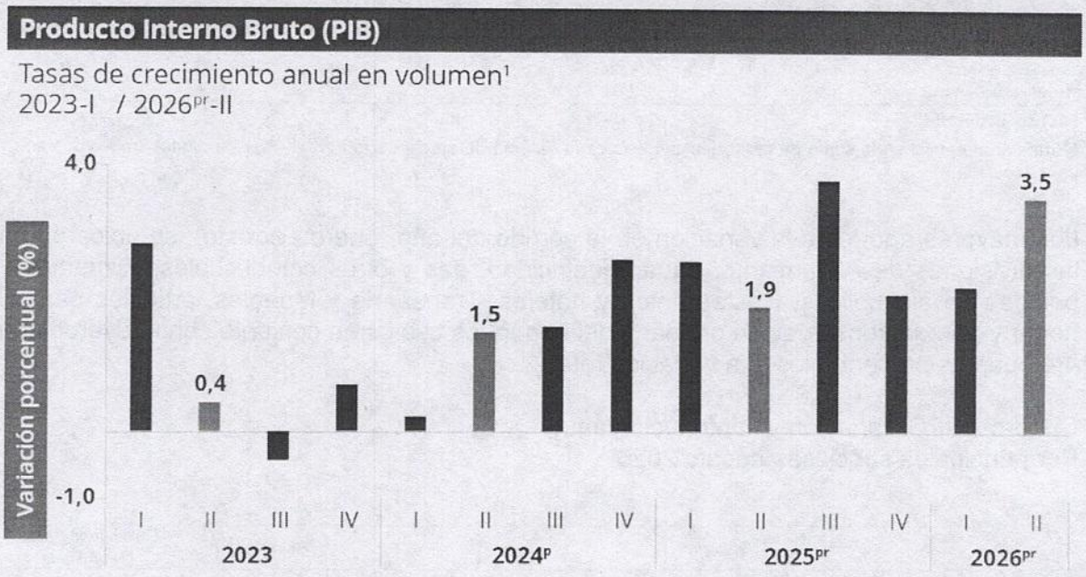
En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

b. Producto interno bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 2: Variación PIB interanual



Fuente: DANE - PIB T 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

c. Salario mínimo legal mensual vigente

Para la estimación de costos, es indispensable analizar el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y sus repercusiones en el costo del talento humano inmerso al servicio. En 2026 el SMMLV fue fijado en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, lo que representa una variación del salario mínimo del 23,00%, mayor a la variación de los últimos 11 años

Tabla histórico Salario Mínimo en Colombia:

Cuadro 3: SMLMV 2015-2026

Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	$ 1.750.905,00	23,7%	$ 249.095,00	23,7%	$ 2.000.000,00
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	23,40%	$ 1.623.500,00
2024	$ 1.300.000,00	12,06%	$ 162.000,00	15,21%	$ 1.462.000,00
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	20,00%	$ 1.300.606,00
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	10,07%	$ 1.117.172,00
2021	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%	$ 1.014.980,00
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%	$ 980.657,00
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%	$ 925.148,00
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%	$ 869.453,00
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%	$ 820.857,00
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%	$ 767.155,00
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%	$ 718.350,00

Fuente: Presidencia de la República, Ministerio del Trabajo, Banco de la República.

Finalmente cabe anotar que el valor del salario mínimo legal vigente debe incorporarse en la estimación de costos directos e indirectos de cualquier contratación, junto con prestaciones, tasas y contribuciones obligatorias.

d. Indicador seguimiento a la economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice mensual elaborado por el DANE que permite medir la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo,

a partir de un conjunto de indicadores representativos de las diferentes actividades económicas.

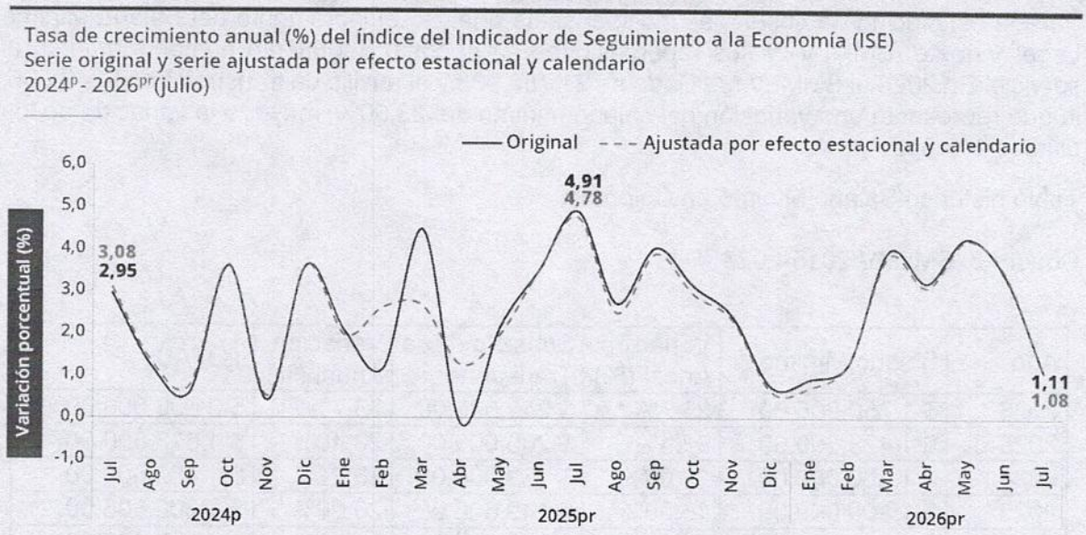
Este indicador permite identificar la tendencia, el ciclo económico y la dinámica de crecimiento de los distintos sectores productivos, agrupándolos en tres grandes categorías:

- Actividades primarias (agricultura y minería)
- Actividades secundarias (industria y construcción)
- Actividades terciarias (servicios)

Para el periodo enero-julio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,62% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-julio registró un crecimiento de 2,60%.

Este resultado evidencia una dinámica de crecimiento moderado de la actividad económica, lo cual genera un entorno relativamente estable para la prestación de servicios.

Gráfico 3: Indicador seguimiento a la economía



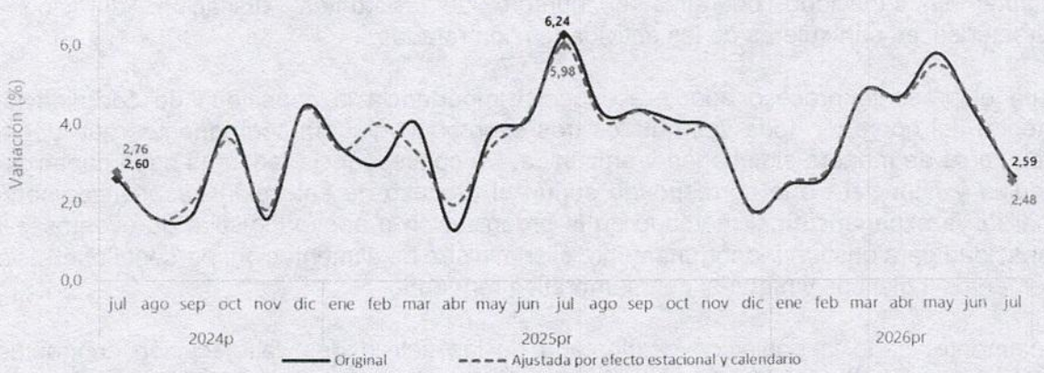
Fuente: DANE - Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El objeto contractual consistente en la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos conmemorativos que se enmarcan en el sector terciario o de servicios, de conformidad con la estructura del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE. En efecto, la naturaleza del objeto comprende la prestación de servicios logístico para las actividades, eventos conmemorativos para el programa de Víctimas de la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales corresponden a agrupaciones propias de las actividades terciarias.

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 0,22% respecto al mes de junio de 2026pr (144,96).

Gráfico 4

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio)



En consecuencia, se concluye que el servicio requerido se encuentra económicamente inserto en un mercado de servicios dinámico, propio del sector terciario, con participación de actividades operativas, administrativas e institucionales que soportan la ejecución de eventos públicos de carácter conmemorativo.

5. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y ejecutar programas orientados al desarrollo humano, la inclusión social, la participación ciudadana y la atención integral de poblaciones vulnerables del municipio. Para el cumplimiento de sus funciones desarrolla permanentemente actividades comunitarias, jornadas institucionales, campañas de promoción de derechos, procesos de formación, encuentros participativos y eventos conmemorativos dirigidos a diversos grupos poblacionales.

El sector relacionado con la organización y operación logística de eventos se caracteriza por una estructura empresarial heterogénea y flexible, integrada principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas, aunque también participan sociedades con mayor capacidad operativa. Los proveedores pueden constituirse como personas naturales comerciantes o personas jurídicas bajo las distintas formas societarias autorizadas por la legislación colombiana, siendo frecuente la utilización de sociedades por acciones simplificadas – S.A.S. debido a su flexibilidad organizacional. La información empresarial disponible muestra precisamente el predominio de unidades económicas de menor tamaño: como referencia nacional, Confecámaras reportó que el 93,1 % de las empresas renovadas correspondía a microempresas y el 4,8 % a pequeñas empresas.

Desde el punto de vista operativo, las empresas dedicadas a este tipo de servicios suelen organizarse mediante una estructura administrativa central y equipos operativos variables en función de cada evento. La estructura puede comprender dirección o gerencia, coordinación administrativa y financiera, coordinación logística u operativa, personal de montaje y desmontaje, apoyo técnico, transporte, servicio de alimentos y personal de atención. Dependiendo del alcance contractual, algunos componentes pueden ser ejecutados directamente y otros mediante proveedores especializados, particularmente servicios de alimentación, mobiliario, sonido, ayudas audiovisuales, impresión, elementos institucionales o conmemorativos y transporte.

Esta característica permite que el mercado responda a requerimientos integrales sin que necesariamente cada potencial oferente deba contar permanentemente con la totalidad de los bienes, equipos y personal requeridos para cada evento. En este sector es habitual la articulación de cadenas de proveedores y subproveedores especializados, lo que permite adaptar la capacidad operativa al número de asistentes, ubicación, duración y características particulares de las actividades contratadas.

Para el presente proceso adquiere especial importancia la capacidad de coordinación integral del operador, toda vez que los tres eventos involucran componentes que deben ejecutarse de manera simultánea y articulada. En consecuencia, además de la capacidad jurídica y financiera que corresponda según el proceso de selección, resulta pertinente analizar la experiencia del mercado en la organización o apoyo logístico de eventos y la capacidad para gestionar oportunamente el suministro de alimentación, personal operativo, elementos logísticos y material conmemorativo requerido.

Finalmente, dada la población destinataria de las actividades, la ejecución contractual presenta una particularidad adicional frente a un evento comercial ordinario: el proveedor deberá desarrollar sus actividades bajo las orientaciones impartidas por la Secretaría de Desarrollo Social publicadas en el estudio previo, con observancia de los protocolos y lineamientos definidos por la Entidad para el tratamiento digno de las víctimas. En particular, la logística deberá facilitar espacios respetuosos y adecuados, evitando actuaciones que puedan generar exposición indebida, estigmatización o revictimización de los asistentes. Esta consideración resulta coherente con el enfoque diferencial y de dignificación que atraviesa el régimen de atención y reparación integral a las víctimas y, especialmente, la atención de mujeres víctimas de violencia.

6. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

La descripción de los servicios, actividades, artículos y elementos de presente proceso se encuentran detallados en el anexo técnico.

Características Generales:

residentes en el municipio de Soacha memoria histórica en favor de las víctimas de violencia sexual, desplazamiento forzado y en la conmemoración del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:

CONMEMORACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL	
CONCEPTO	**CANTIDAD**
Refrigerio de bienvenida: 1 almojábana, 1/4 de queso y 1 pocillo de aguapanela (9 oz).	35 Refrigerios

Almuerzo: Plato fuerte y bebida servido en Restaurante ubicado en Soacha de tradición y comida típica colombiana, ubicado en una zona de fácil acceso del municipio de Soacha, que ofrezca preparaciones tradicionales, entre las que se destaquen la gallina, carnes asadas, picadas, consomés y otros platos de la gastronomía nacional. El lugar deberá con un ambiente acogedor y familiar, con espacios que permitan la atención de grupos y el desarrollo de encuentros de carácter social. Asimismo, debe disponer de áreas de atención al público y espacios al aire libre, además de facilidades como parqueadero y acceso para personas con movilidad reducida.	35 Almuerzos
Pocillo mágico: Al verter una bebida caliente, revela la frase (Conmemoración Mujeres Víctimas de Violencia Sexual 2026).	35 Unidades

CONMEMORACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

CONCEPTO	CANTIDAD
Rosa blanca natural	50
Vela decorativa blanca con medidas de 1,25 cm de alto por 3,7 cm de diámetro.	50
Refrigerio Individual: Cruasán: Cruasán de mantequilla (aprox. 60–80 g), horneado el día del evento, de textura hojaldrada y dorado uniforme. Jugo de caja: Jugo de fruta individual (200 ml a 250 ml) en envase Tetra Pak, con pitillo adjunto (sabores a elección: mora, lulo, mango o naranja). Manzana: Manzana fresca (variedad roja o verde), seleccionada, lavada y empacada individualmente en plástico termoencogible o bolsa grado alimentario. Empaque y presentación: Servido en caja de cartón kraft o contenedor térmico individual, e incluye servilleta de papel.	50
Portarretrato Conmemorativo en Madera: Portarretrato elaborado en marco de madera de 20 cm de ancho por 30 cm de largo y 3 cm de profundidad, con soporte posterior. Incluye composición fotográfica impresa a color en alta definición, integrada con la descripción resumida del hecho victimizante. El material fotográfico será seleccionado y avalado por la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, mientras que la diagramación, ajuste tipográfico y concepto visual estarán a cargo del Área de Prensa de la Secretaría de Desarrollo Social.	50

Almuerzo Típico: Plato de Gallina Proteína: Presa de gallina Criolla cocida a fuego lento (pechuga, pernil o muslo), sazonada con ahogado/hogao tradicional. Acompañamientos: Yuca: Porción de yuca cocida al vapor, de textura suave. Papa: Papa sabanera o salada cocida. Plátano: Trozo de plátano maduro cocido o en tajada. Aguacate: Porción fresca de aguacate en cascos. Bebida: Gaseosa personal en botella (350 ml a 400 ml, sabores a elección). Presentación e Insumos: En contenedor térmico apto para transporte o servido en plato desechable en el punto del evento (según modalidad del servicio), acompañado de cubiertos desechables reforzados y servilleta.	50

CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CONCEPTO	CANTIDAD
Alquiler de restaurante de tipo campestre en Sibate, de fácil acceso, que cuente con una oferta gastronómica variada, incluyendo platos a la carta, picadas y especialidades preparadas a base de carne de cerdo. El establecimiento debe disponer de un entorno natural, que ofrece la posibilidad de desarrollar actividades de interacción y acercamiento con animales, entre ellos caballos de paso criollo colombiano, lo cual contribuye a generar una experiencia diferente y propicia para el encuentro, la integración y el bienestar de los participantes. Asimismo, deberá contar con espacios amplios y adecuados para el desarrollo de actividades grupales, permitiendo realizar procesos de socialización, sensibilización y reflexión dirigidos a población víctima del conflicto armado. Estas condiciones favorecen la generación de un ambiente de encuentro y participación, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, orientando las actividades hacia la prevención de las violencias basadas en género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la dignificación de las víctimas y el fortalecimiento de espacios seguros de participación y reflexión.	1

Maleta de Trabajo Institucional Tipo y diseño: Morral de espalda ejecutivo/ergonómico con 3 compartimentos principales de cierre (portafolio/portátil, organizador intermedio y bolsillo frontal de acceso rápido). Material y resistencia: Lona de poliéster impermeable de alta densidad (600D o superior), con costuras reforzadas en puntos de tensión y cremalleras de doble carro de alto impacto. Capacidad y ergonomía: Capacidad aproximada de 20 a 25 litros. Incluye espaldar acolchado con sistema de flujo de aire y reatas de hombro ajustables con relleno anatómico. Espacio interno: Compartimento interno acolchado apto para computador portátil de hasta 15.6 pulgadas, organizador para bolígrafos y bolsillo interior para documentos tamaño oficio. Detalles adicionales: Dos bolsillos laterales de malla para hidratación y asa superior de agarre reforzado con recubrimiento de goma o costura doble. Personalización y marquilla: Estampado o bordado frontal en alta resolución con la imagen institucional y la leyenda (Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas).	27
Desayuno Típico: Caldo de Costilla con Acompañamiento Caldo de Costilla: Porción caliente de caldo de res cocido a fuego lento con costilla carnosa, papa sabanera y cilantro fresco picado. Huevos: Dos huevos al gusto (revueltos o pericos con tomate y cebolla). Bebida: Taza de chocolate de mesa (aprox. 8 a 9 oz), preparado en leche o agua, servido bien caliente. Acompañamiento: Pan fresco de panadería (tipo aliñado o baguette individual) con porción de mantequilla. Presentación e Insumos: Servido en vajilla o contenedor térmico apto para transporte (según modalidad del servicio), acompañado de cubiertos desechables reforzados y servilleta de papel.	27
Almuerzo Típico: Sancocho de Gallina Criolla Sancocho de Gallina: Porción generosa de sancocho servido caliente, preparado a base de gallina criolla (pierna pernil entera por persona), acompañado de yuca, papa y plátano en su punto exacto de cocción. Acompañamientos: Arroz: Porción de arroz blanco tradicional, suelto y caliente. Aguacate: Tajada o casco fresco de aguacate. Bebida: Vaso de limonada natural (aprox. 10 a 12 oz), recién preparada con fruta fresca y servida fría. Presentación e Insumos: Servido en vajilla o contenedor térmico hondo apto para sopas (con división para secos), acompañado de cubiertos reforzados y servilleta de papel.	27

7. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE RIESGOS.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como

principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y el Municipio de Soacha - Secretaría de Desarrollo Social no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

La Alcaldía Municipal de Soacha, establece la matriz de riesgos del presente proceso contractual, realizando un análisis con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la Identificación del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente. Se adjunta la Matriz de Riesgo al estudio del sector o al proceso.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio: 901116 - Facilidades para encuentros.

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia de 2025 y lo corrido del 2026, se observan que la Alcaldía Municipal Soacha y la Gobernación de Cundinamarca adjudicaron 11 contratos por valor de 894,15 millones con diferentes proveedores dentro del servicios como se detalla a continuación:

Gráfico 5

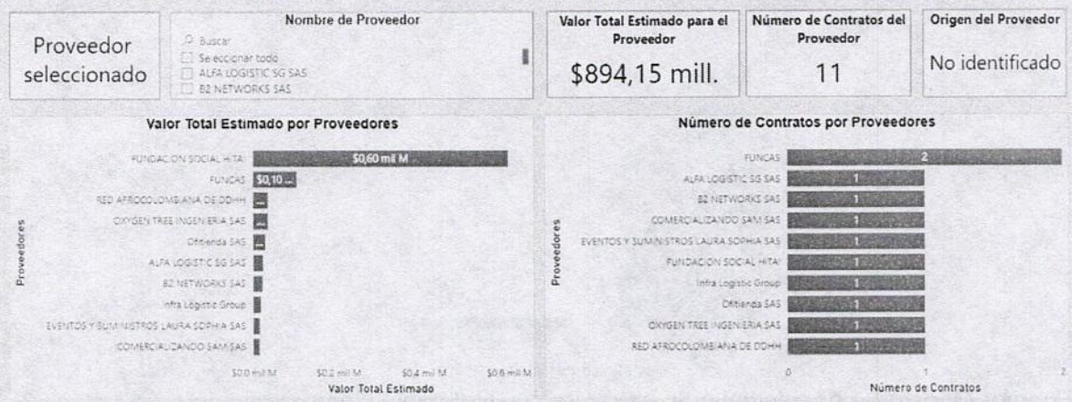
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	9	$837.519.296	93,67%	2	$56.631.812	6,33%	11	$894.151.108	100,00%
Total	9	$837.519.296	93,67%	2	$56.631.812	6,33%	11	$894.151.108	100,00%

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

De estos procesos se puede evidenciar que se contrató con 10 diferentes proveedores:

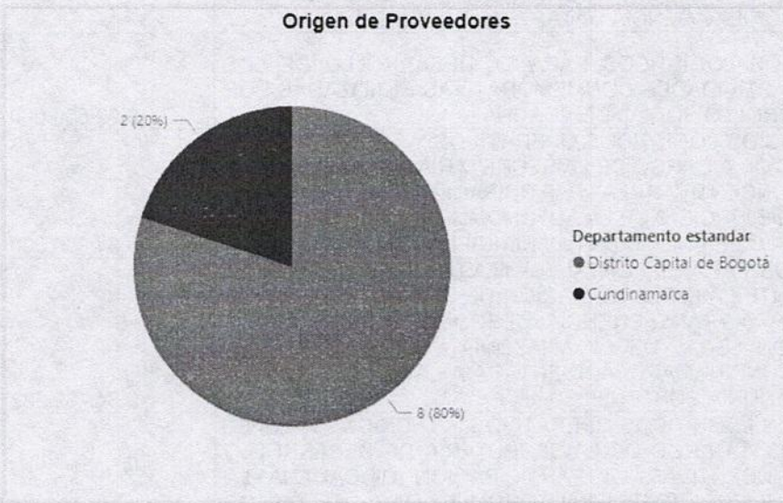
Gráfico 6



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

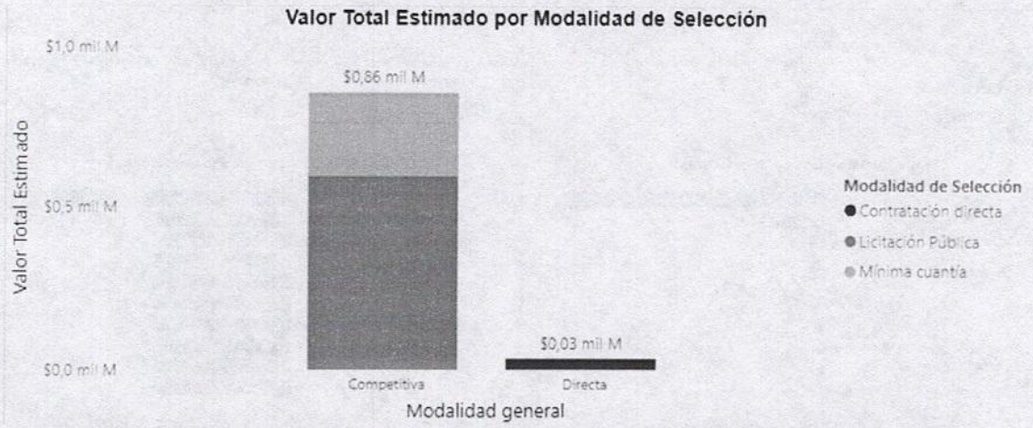
De igual manera se observa que del total de los proveedores 8 de estos son del Distrito de Bogotá y los restantes 2 de Cundinamarca.

Gráfico 7:



Conforme a la modalidad de selección de los 11 procesos de la vigencia 2025 y 2026, por valor de 600 millones, $ 259,35 millones se adjudicaron bajo modalidad de mínima cuantía y $34,8 millones bajo contratación directa.

Gráfico 8:



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

Cuadro 5:

Detalle	Valor
CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	$ 600.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE SOACHA	$ 92.500.000
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	$ 34.800.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR FORESTAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN COMERCIAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN LEGAL DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUÍA Y EL SECTOR INDUSTRIAL DE CUNDINAMARCA, ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE ACUERDOS DE PROVEEDURÍA SOSTENIBLE.	$ 34.782.222
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DÉ LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DEL ENCUENTRO DE SABERES EN SOACHA BMP2024257540073	$ 28.854.090
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN SOACHA BMP2024257540073	$ 22.909.000
PRESTACIÓN SE SERVICIOS LOGISTICOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIALORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMIA Y GARANTIA DE LOSDERECHOS DE LAS VICTIMAS EN SOACHA	$ 21.849.590
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS LGTBIQ EN SOACHA	$ 17.962.306
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL EVENTO DENOMINADO ENCUENTRO DEPORTIVO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN SOACHA 2025	$ 14.980.000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD DE SOACHA GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD	$ 14.638.900
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA	$ 10.875.000

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente objeto, el mercado relevante corresponde al de operadores logísticos y proveedores integrales de eventos institucionales, comunitarios y conmemorativos, capaces de articular bienes y servicios complementarios en una sola solución operativa. La operación logística es un contrato atípico o mixto, pues normalmente reúne componentes de compraventa, suministro, arrendamiento, transporte y entre otras prestaciones; por ello, desde la perspectiva comercial, no se trata de un mercado de un solo producto homogéneo, sino de un mercado de integración de capacidades operativas para atender una necesidad pública específica.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 901116 - Facilidades para encuentros, se puede evidenciar que en la vigencia de 2025 y 2026 se suscribieron un total de 11 contratos en entidades Distrital (Bogotá) y Departamentales (Cundinamarca) por valor de $ 894,15 millones, como se muestra a continuación:

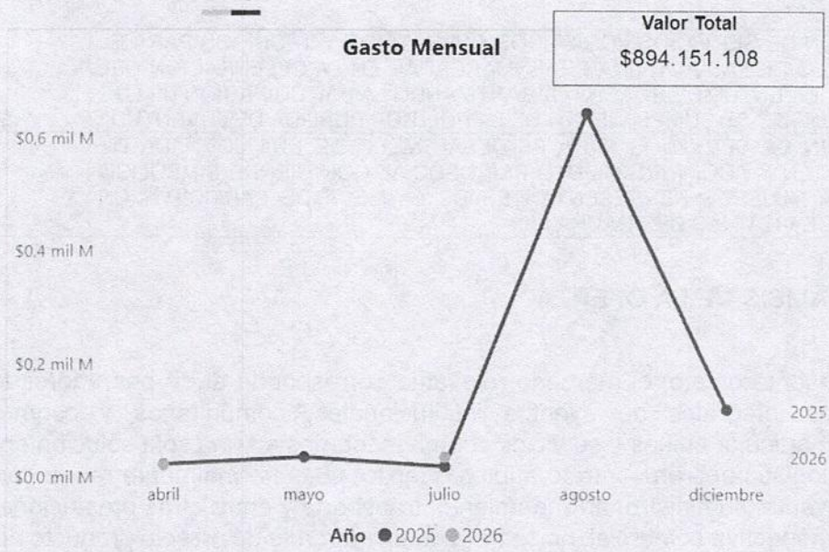
Gráfico 9:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	9	$837.519.296	93,67%	2	$56.631.812	6,33%	11	$894.151.108	100,00%
Total	**9**	**$837.519.296**	**93,67%**	**2**	**$56.631.812**	**6,33%**	**11**	**$894.151.108**	**100,00%**

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

Gráfico 10:



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

Adicionalmente se observa que la modalidad de contratación de estos 9 procesos se centra en Modalidad de Mínima cuantía, 1 bajo Licitación Pública y 1 por Contratación Directa.

Gráfico 11:



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

10. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la Secretaría de Desarrollo Social realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector a través de correo electrónico, se allegaron dos (2) cotizaciones, las cuales fueron analizadas para establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

Frente a la capacidad financiera, para este proceso no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago prevista y el análisis de los riesgos asociados a su ejecución. Esta decisión se encuentra acorde con las orientaciones contenidas en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual señala que la exigencia de capacidad financiera debe responder a las condiciones particulares de cada proceso y a la necesidad de mitigar los riesgos derivados de la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que el proceso a realizarse cuenta con un presupuesto que no supera el 10% el valor de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026 corresponde emplear la modalidad denominada Selección de Mínima Cuantía, para lo cual el MUNICIPIO adelantará una invitación pública para que los interesados participen en los términos establecidos en el presente estudio de conveniencia, Se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así mismo, con fundamento en la guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, la Secretaría de Desarrollo Social efectuó el análisis de las cotizaciones recibidas mediante la aplicación de medidas de tendencia central, tales como la media aritmética, la media armónica y la media geométrica, con el propósito de contar con un valor de referencia objetivo que sirva de soporte para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

Para la estimación del presupuesto oficial se efectuó un análisis de los precios obtenidos mediante las cotizaciones recibidas, aplicando medidas de tendencia central a los valores correspondientes a cada uno de los bienes y servicios requeridos.

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Cuadro 6

FORMATO DE COTIZACION											
Objetivo: Brindar el apoyo logístico, alimentario y de material conmemorativo para la ejecución de tres (3) eventos institucionales de dignificación y memoria histórica en favor de las víctimas de violencia sexual, desplazamiento forzado y en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.								ANALISIS MEDIDAS DE TENDENCIA			
CONMEMORACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL		**EMPRESA 1 ALTIA**			**EMPRESA 2 SWEETHOME**						
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL**	MEDIA ARITMETICA VALOR TOTAL	MEDIA ARMONICA VALOR TOTAL	MEDIA GEOMETRICA VALOR TOTAL	
(1) Refrigerio de bienvenida: 1 almojábana, 1/4 de queso y 1 pocillo de aguapanela (9 oz).	35 Refrigerios	$ 10.000	$ 11.900,00	$ 416.500,00	$ 8.000,00	$ 9.520,00	$ 333.200,00	$ 374.850,00	$ 370.222,00	$ 372.529,00	
(2) Almuerzo: Plato fuerte y bebida servido en Restaurante ubicado en Soacha de tradición y comida típica colombiana, ubicado en una zona de fácil acceso del municipio de Soacha, que ofrezca preparaciones tradicionales, entre las que se destaquen la gallina, carnes asadas, picadas, consomés y otros platos de la gastronomía nacional. El lugar deberá con un ambiente acogedor y familiar, con espacios que permiten la atención de grupos y el desarrollo de encuentros de carácter social. Asimismo, debe disponer de áreas de atención al público y espacios al aire libre, además de facilidades como parqueadero y acceso para personas con movilidad reducida.	35 Almuerzos	$ 35.000	$ 41.650,00	$ 1.457.750,00	$ 50.000,00	$ 59.500,00	$ 2.082.500,00	$ 1.770.125,00	$ 1.715.000,00	$ 1.742.345,00	
(3) Pocillo mágico: Al verter una bebida caliente, revela la frase (Conmemoración Mujeres Víctimas de Violencia Sexual 2026).	35 Unidades	$ 20.000	$ 23.800,00	$ 833.000,00	$ 26.000,00	$ 30.940,00	$ 1.082.900,00	$ 957.950,00	$ 941.652,00	$ 949.766,00	
SUBTOTAL EMPRESA 1:				**$ 2.707.250,00**	**SUBTOTAL EMPRESA 2**		**$ 3.498.600,00**	**$ 3.102.925,00**	**$ 3.026.874,00**	**$ 3.064.640,00**	
CONMEMORACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL		**EMPRESA 1 ALTIA**			**EMPRESA 2 SWEETHOME**						
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL**	MEDIA ARITMETICA VALOR TOTAL	MEDIA ARMONICA VALOR TOTAL	MEDIA GEOMETRICA VALOR TOTAL	
(4) Rosa blanca natural	50	$ 2.500	$ 2.975,00	$ 148.750,00	$ 500,00	$ 595,00	$ 29.750,00	$ 89.250,00	$ 49.583,00	$ 66.523,00	
(5) Vela decorativa blanca con medidas de 1,25 cm de alto por 3,7 cm de diámetro.	50	$ 1.000	$ 1.190,00	$ 59.500,00	$ 300,00	$ 357,00	$ 17.850,00	$ 38.675,00	$ 27.462,00	$ 32.589,00	
(6) Refrigerio Individual: Cruasán: Cruasán de mantequilla (aprox. 60–80 g), horneado el día del evento, de textura hojaldrada y dorado uniforme. Jugo de caja: Jugo de fruta individual (200 ml a 250 ml) en envase Tetra Pak, con pitillo adjunto (sabores a elección: mora, lulo, mango o naranja). Manzana: Manzana fresca (variedad roja o verde), seleccionada, lavada y empacada individualmente en plástico termoencogible o bolsa grado alimentario. Empaque y presentación: Servido en caja de cartón kraft o contenedor térmico individual, e incluye servilleta de papel.	50	$ 12.000	$ 14.280,00	$ 714.000,00	$ 10.000,00	$ 11.900,00	$ 595.000,00	$ 654.500,00	$ 649.091,00	$ 651.790,00	
(7) Portarretrato Conmemorativo en Madera: Portarretrato elaborado en marco de madera de 20 cm de ancho por 30 cm de largo y 3 cm de profundidad, con soporte posterior. Incluye composición fotográfica impresa a color en alta definición, integrada con la descripción resumida del hecho victimizante. El material fotográfico será seleccionado y avalado por la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, mientras que la diagramación, ajuste tipográfico y concepto visual estarán a cargo del Área de Prensa de la Secretaría de Desarrollo Social.	50	$ 21.000	$ 24.990,00	$ 1.249.500,00	$ 20.000,00	$ 23.800,00	$ 1.190.000,00	$ 1.219.750,00	$ 1.219.024,00	$ 1.219.387,00	

Almuerzo Típico: Plato de Gallina Proteína: Presa de gallina Criolla cocida a fuego lento (pechuga, pernil o muslo), sazonada con ahogado/hogao tradicional. Acompañamientos: Yuca: Porción de yuca cocida al vapor, de textura suave. Papa: Papa sabanera o salada cocida. Plátano: Trozo de plátano maduro cocido o en tajada. Aguacate: Porción fresca de aguacate en cascos. Bebida: Gaseosa personal en botella (350 ml a 400 ml, sabores a elección). Presentación e Insumos: En contenedor térmico apto para transporte o servido en plato desechable en el punto del evento (según modalidad del servicio), acompañado de cubiertos desechables reforzados y servilleta.	50	$ 35.000	$ 41.650,00	$ 2.082.500,00	$ 25.000,00	$ 29.750,00	$ 1.487.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.735.417,00	$ 1.760.034,00
SUBTOTAL EMPRESA 1:				**$ 4.254.250,00**	**SUBTOTAL EMPRESA 2**		**$ 3.320.100,00**	**$ 3.787.175,00**	**$ 3.680.577,00**	**$ 3.730.323,00**

CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		EMPRESA 1 ALTIA			EMPRESA 2 SWEETHOME			MEDIA ARITMETICA VALOR TOTAL	MEDIA ARMONICA VALOR TOTAL	MEDIA GEOMETRICA VALOR TOTAL
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**			
Alquiler de restaurante de tipo campestre en Sibate, de fácil acceso, que cuente con una oferta gastronómica variada, incluyendo platos a la carta, picadas y especialidades preparadas a base de carne de cerdo. El establecimiento debe disponer de un entorno natural, que ofrece la posibilidad de desarrollar actividades de interacción y acercamiento con animales, entre ellos caballos de paso criollo colombiano, lo cual contribuye a generar una experiencia diferente y propicia para el encuentro, la integración y el bienestar de los participantes. Asimismo, deberá contar con espacios amplios y adecuados para el desarrollo de actividades grupales, permitiendo realizar procesos de socialización, sensibilización y reflexión dirigidos a población víctima del conflicto armado. Estas condiciones favorecen la generación de un ambiente de encuentro y participación, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, orientando las actividades hacia la prevención de las violencias basadas en género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la dignificación de las víctimas y el fortalecimiento de espacios seguros de participación y reflexión.	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.586.667,00	$ 1.682.914,00
Maleta de Trabajo Institucional Tipo y diseño: Morral de espalda ejecutivo/ergonómico con 3 compartimentos principales de cierre (portafolio/portátil, organizador intermedio y bolsillo frontal de acceso rápido). Material y resistencia: Lona de poliéster impermeable de alta densidad (600D o superior), con costuras reforzadas en puntos de tensión y cremalleras de doble carro de alto impacto. Capacidad y ergonomía: Capacidad aproximada de 20 a 25 litros. Incluye espaldar acolchado con sistema de flujo de aire y reatas de hombro ajustables con relleno anatómico. Espacio interno: Compartimento interno acolchado apto para computador portátil de hasta 15.6 pulgadas, organizador para bolígrafos y bolsillo interior para documentos tamaño oficio. Detalles adicionales: Dos bolsillos laterales de malla para hidratación y asa superior de agarre reforzado con recubrimiento de goma o costura doble. Personalización y marquilla: Estampado o bordado frontal en alta resolución con la imagen institucional y la leyenda (Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas).	27	$ 70.000	$ 83.300,00	$ 2.249.100,00	$ 100.000,00	$ 119.000,00	$ 3.213.000,00	$ 2.731.050,00	$ 2.646.000,00	$ 2.688.189,00
Desayuno Típico: Caldo de Costilla con Acompañamiento	27	$ 25.000	$ 29.750,00	$ 803.250,00	$ 14.000,00	$ 16.660,00	$ 449.820,00	$ 626.535,00	$ 576.692,00	$ 601.097,00
Almuerzo Típico: Sancocho de Gallina Criolla	27	$ 35.000	$ 41.650,00	$ 1.124.550,00	$ 40.000,00	$ 47.600,00	$ 1.285.200,00	$ 1.204.875,00	$ 1.199.520,00	$ 1.202.195,00
SUBTOTAL:				**$ 6.556.900,00**	**SUBTOTAL**		**$ 6.138.020,00**	**$ 6.347.460,00**	**$ 6.008.879,00**	**$ 6.174.395,00**
TOTAL GENERAL:		**EMPRESA 1 ALTIA SAS**		**$ 13.518.400,00**	**EMPRESA 2 SWEETHOME**		**$ 12.956.720,00**	**$ 13.237.560,00**	**$ 12.716.330,00**	$ 12.969.358,00

Considerando la dispersión evidenciada entre algunos de los precios cotizados, se adoptó como referencia la **media geométrica**, en tanto permite determinar un valor representativo entre observaciones positivas, moderando la incidencia que los valores relativamente altos pueden generar sobre la estimación cuando se utiliza exclusivamente la media aritmética.

Para cada ítem se calculó la media geométrica de los valores totales cotizados, incluidos los impuestos aplicables, mediante la expresión MG=$\sqrt{x_1 \times x_2 \cdot}$. Posteriormente, se efectuó la sumatoria de los valores obtenidos para la totalidad de los ítems requeridos.

MEDIA ARITMÉTICA VALOR TOTAL CON IVA	MEDIA ARMÓNICA VALOR TOTAL CON IVA	MEDIA GEOMÉTRICA VALOR TOTAL CON IVA
$ 13.237.560,00	**$ 12.716.330,00**	**$ 12.969.358,00**

Como resultado de este ejercicio se obtuvo un valor total estimado de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.969.358)**, el cual se adopta como referencia para la determinación del presupuesto oficial, al corresponder al resultado de la metodología aplicada de manera uniforme a todos los componentes de la necesidad y guardar consistencia con los precios obtenidos en el estudio de sector, este se adoptó como criterio de estimación dentro de la información disponible.

Para todo caso correspondiente se toma la oferta más económica para la Entidad teniendo en cuenta las garantías y el cumplimiento de cada uno de los elementos establecidos en la ficha técnica y en el estudio previo.

a. Presupuesto Oficial

De acuerdo con el análisis de Sector, se establece el presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.969.358).** El Municipio efectuará los descuentos y retenciones de acuerdo con la naturaleza jurídica es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales de acuerdo con la siguiente tabla, así:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo II Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 125 y art. 127
ESTAMPILLA FONDO PROCULTURA	1,7	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 115 y 118
TASA FONDO PROCULTURA	1,5	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 115 y 118
RETEFUENTE PERSONA JURÍDICA	6	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TÍTULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	4		
RETEICA SEGÚN	7 X 1000	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 57

RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TÍTULO 2 - CAPÍTULO 1
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor factura después de IVA	Acuerdo 9 del 30 de abril de 2024.

El Municipio efectuará el descuento de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato, incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD teniendo en cuenta que lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 18 del 21 de mayo de 2009, PROCULTURA el uno punto siete (1,7%) del valor total del contrato y sus adiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal 010 del 30 abril 2024, PRO-DEPORTE el uno punto cinco por ciento (1,5%) del valor total del contrato y sus adiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal 09 del 30 de abril de 2024.

El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Los demás descuentos e impuestos deben tenerse en cuenta por parte del proponente, en el caso de estar en un régimen tributario excluido, este debe ser certificado por el revisor fiscal de la empresa o por un contador habilitado, a lo cual la entidad deberá realizar los descuentos conforme lo establezcan las normas vigentes.

En consecuencia, el contratista deberá presentar una oferta económica que se ajuste al presupuesto oficial y garantice el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, obligaciones, condiciones de calidad y resultados exigidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

SERGIO JOSUE VEGA AGUILAR
Profesional Financiero